

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

7345 *Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de la Administración del Estado que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de estos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en los lugares indicados en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados, así como cualesquiera otros méritos que el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo

dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 25 de marzo de 2024.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, P.D. (Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre), el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Santiago Durán Domínguez.

ANEXO I

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

N.º Orden	Subdirección General Puesto de trabajo	Nivel	Adscripción			Complemento específico - Euros	Localidad	Titulación	Méritos
			Administración	Grupo	Cuerpos				
	<i>Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría</i>								
1	Subdirector / Subdirectora General de Normas Técnicas de Auditoría. (4675806).	30	AE	A1		33.714,66	Madrid.	Amplios conocimientos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional y experiencia y participación en proyectos normativos. Amplios conocimientos y experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores a sociedades de auditoría y auditores de cuentas como consecuencia de incumplimientos de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Experiencia en participación en grupos de trabajo relacionados con normativa de Auditoría de Cuentas, tanto nacional como internacional.	
2	Subdirector adjunto / Subdirectora adjunta. (4724256).	29	AE	A1	0011 0012 0013	23.021,6	Madrid.	Amplia experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores a sociedades de auditoría y auditores de cuentas como consecuencia de incumplimientos de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Experiencia en participación en grupos de trabajo relacionados con normativa de Auditoría de Cuentas, tanto nacional como internacional.	
	<i>Subdirección General de Control Técnico</i>								
3	Subdirector / Subdirectora General de Control Técnico. (1359276).	30	AE	A1		33.714,66	Madrid.	Amplia experiencia en auditoría. Amplia experiencia en la supervisión de entidades de interés público. Amplia experiencia en la realización de inspecciones e investigaciones de auditores y sociedades de auditoría. Amplia experiencia en la coordinación de equipos. Amplia experiencia en supervisión basada en riesgos. Amplia experiencia internacional.	

AE: Administración del Estado.

0011 – Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

0012 – Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

0013 – Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

ANEXO II

Solicitud

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grupo /Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de de de 2024 (BOE de), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Subdirección General del Puesto de Trabajo solicitado			Localidad
N.º de orden	N.º de plaza	Puesto de Trabajo solicitado	Nivel

En, a de de

Firma.

 CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por el departamento de Recursos Humanos de la Secretaría General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SR. PRESIDENTE
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS – C/ Huertas, 26 – 28014 Madrid

Los datos facilitados serán tratados por INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) (NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid Teléfono: 913895619 Correo electrónico: dpd.icac@icac.gob.es, con la finalidad de tramitar su solicitud de participación en el procedimiento convocado. En el supuesto de que no resulte adjudicatario, ICAC podrá conservar su expediente con el fin de hacerle partícipe de futuros procesos de selección.

Si no desea que sus datos sean mantenidos con este fin, marque la casilla

La base para el tratamiento de los datos es su consentimiento en los términos descritos. La cumplimentación de los datos es obligatoria para la admisión de la solicitud. Sus datos se conservarán durante 5 años. En el caso de que llegue a incorporarse al ICAC, se conservará mientras se mantenga la relación contractual. Si no consiente la conservación de sus datos en caso de no resultar adjudicatario, se suprimirán los datos. Los datos serán tratados por la Comisión de Valoración que deba juzgar la presente convocatoria. No serán cedidos a terceras empresas o instituciones. En el Boletín Oficial del Estado se publicará la relación de personas adjudicatarias en cumplimiento de los artículos 15 a 26, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).